

NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE TRANSPORTE

Fecha de envío: _____

Estimado _____

Su solicitud fechada el _____ (fecha) para asistencia de transporte en las visitas a su proveedor médico ha sido procesada de la siguiente forma:

Aprobada desde _____ hasta _____
(fecha) (fecha)

Fecha(s) de las Visitas a su Médico:

(1) _____

Hora de la consulta _____

Ubicación del Servicio Médico

Hora que lo pasarán a buscar _____ (a.m./p.m.)

Método de transporte _____

Coordinación para viaje de regreso:

(2) _____

Hora de la consulta _____

Ubicación del Servicio Médico

Hora que lo pasarán a buscar _____

Método de transporte _____

Coordinación para viaje de regreso:

Negada Explicación:

Otro _____

DERECHO DE APELACIÓN: Si usted no está de acuerdo con la decisión, tiene derecho a una audiencia para que se revise la decisión. Llame a su trabajador social en el número indicado antes de 60 días, para solicitar audiencia. Los 60 días se cumplen en _____. Si usted no solicita una audiencia para entonces, no podrá tener una a menos que presente buena causa para pasarse de plazo. Usted puede solicitar transporte médico en cualquier momento. Para proteger sus derechos, usted puede TANTO volver a solicitar transporte COMO apelar para una audiencia.

AYUDA LEGAL GRATUITA: Puede que haya ayuda legal disponible para usted. Contacte a la oficina más cercana de Ayuda Legal o Servicios Legales, o llame al teléfono gratuito 1-866-219-5262.

Trabajador: _____

Número telefónico _____

POR FAVOR SIGA LEYENDO. SE DA INFORMACIÓN IMPORTANTE DE SU DERECHO A UNA AUDIENCIA.

¿Usted no está de acuerdo con esta decisión? Usted puede apelar, solicitando una audiencia.

Si usted piensa que estamos equivocados o tiene nueva información, usted tiene derecho a una audiencia. Usted debe solicitar dicha audiencia en un plazo de 60 días (o 90 días si tiene buena causa para la demora). Esta audiencia es una reunión para revisar el caso y brindarle los servicios adecuados de transporte, si la decisión tomada frente a su solicitud estuvo equivocada.

Llame o escriba a su trabajador social para solicitar una audiencia. Habrá una audiencia local dentro de los 5 días posteriores a su solicitud, a menos que usted pida postergación. La audiencia puede postergarse por buenas razones, como máximo 10 días corridos. Luego, si usted considera que la decisión en la audiencia local es incorrecta, llame o escriba a su trabajador social EN UN PLAZO DE 15 DÍAS para solicitar una segunda audiencia. La segunda audiencia es ante un funcionario del estado.

Usted tiene el derecho a ser representado.

Alguien puede hablar por usted en la audiencia, por ejemplo un familiar, un idóneo en el campo legal o un abogado, cuyos costos será su responsabilidad. Puede que hayan servicios legales gratuitos en su comunidad. Contacte a la oficina más cercana de Ayuda Legal o Servicios Legales, o llame al teléfono gratuito 1-866-219-5262.

Usted tiene derecho a ver sus registros.

Si usted lo solicita, su trabajador social le mostrará (a usted o a la persona que lo representa) sus registros antes de la audiencia. Si usted lo solicita, también puede ver otra información a ser utilizada en la audiencia. Usted puede obtener copias sin cargo de dicha información. Usted puede ver nuevamente la información durante la audiencia.

¿Comprende usted sus derechos o tiene otras preguntas?

¿Comprende usted cómo obtener una audiencia? Si tiene alguna duda, por favor contacte a su trabajador social lo antes posible.

Usted también puede llamar a la línea de Información y Referencia a Servicios, CARE-LINE, teléfono gratuito 1-800-662-7030. Si usted vive en la zona de Raleigh, llame al 919-855-4400. También hay disponible TDD/Voz para personas con impedimentos de audición a través del número de CARE-LINE. Las horas de servicio son de 8:00 AM a 5:00 PM, lunes a viernes.

Usted también tiene responsabilidades.

1. Si usted necesita servicio de transporte después de las fechas aprobadas que aparecen al reverso de la página, usted debe presentar nuevamente la solicitud.
2. Usted debe notificar todos los cambios (por ejemplo, en ingresos o recursos, miembros en su familia y hogar, cambio de domicilio) al departamento de servicios sociales del condado, como máximo 10 días después del cambio. Si usted no sabe si un cambio es importante, pregunte a su trabajador social.